Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 571/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRODISER S.A.I.C.

25 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum presentado por Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de **LCO Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA"**, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa PRODISER S.A.I.C.

CONSIDERANDO: El artículo 28 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PRODISER S.A.I.C.**, para la Adquisición de insumos y elementos de aseo y limpieza, los ítems 2, 5, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 47, por un monto mínimo de Gs. 71.391.875 (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil) y por un monto máximo de Gs. 141.208.750 (Guaraníes ciento cuarenta y un mil doscientos ocho mil setecientos cincuenta), y será imputado en los rubros **330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, y 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.** Vigencia del contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Lic. Irma Cardozo, Encargada de Aseo y Limpieza, designado por Resolución N° 266/2017 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano